ACUERDO N° 057-2022-MPP

Pisco, 25 de mayo de 2,022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo de 2022, en la Estación Orden del Día, el Dictamen en Minoría N° 001-2022-CPAJ-MPP suscrito por la regidora Marlene Morón Domínguez y el Dictamen en Minoría N° 001-2022-CPAJ-MPP-JGG suscrito por el regidor José Alberto Godoy Galindo miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Expediente N°4518-2022, doña Doris Mariana de la Cruz Barrientos presenta propuesta de cambio de zonificación de Otros Usos (OU) a Industria Elemental y Complementaria (I1) para el uso específico de fábrica de hielo, a desarrollarse en el predio denominado Santa Martha Sub lote A ubicado en el distrito de San Andrés, provincia de Pisco y departamento de Ica;

Que, con Acuerdo N° 026-2022-MPP se acordó derivar la solicitud de cambio de zonificación de Otros Usos (OU) a Industria Elemental y Complementaria (I1) presentada por doña Doris Mariana de la Cruz Barrientos respecto al predio denominado Santa Martha Sub lote A ubicado en el distrito de San Andrés, provincia de Pisco y departamento de Ica y sus actuados, a la **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente;

Que, con Documento S/N consignado como Expediente Administrativo N° 09325 de fecha 12 de mayo del 2022, la regidora Marlene Morón Domínguez en su calidad de Presidenta de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos presenta su Dictamen en Minoría N° 001-2022-CPAJ-MPP concluyendo que la propuesta de cambio de zonificación solicitada por doña Doris Mariana de la Cruz Barrientos, mediante el Expediente Administrativo N° 4518-2022 de fecha 4 de marzo de 2022 se debe declarar improcedente, porque no se ha cumplido con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 104 del D.S. N° 022-2016-VIVIENDA y, porque se debe de considerar un Cambio de Zonificación Integral de la Zona Este del Distrito de San Andrés, teniendo en cuenta el Aeropuerto Internacional de Pisco y su nuevo Plan Maestro de Desarrollo,

ACUERDO N° 057-2022-MPP

aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil mediante la Resolución Directoral N° 833-2018-MTC/12, la cual considera las áreas necesarias para ampliación y ejecución de obras de infraestructura del mencionado aeropuerto. Dictaminando: *"**SEGUNDO.-** Se apruebe el "Proyecto de Ordenanza Municipal que declara improcedente el cambio de zonificación de otros usos (OU) a Industria Elemental y Complementaria (I1) del predio denominado Santa Martha Sub Lote "A" ubicado en el distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica", solicitado por doña Doris Mariana de la Cruz Barrientos, mediante Expediente Administrativo N° 4518-2022 de fecha 4 de marzo de 2022*;

Que, con Carta N° 002-2022-JGG recepcionado con fecha 12 de mayo de 2022, el regidor José Alberto Godoy Galindo miembro de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos presenta su Dictamen en Minoría N° 001-2022-CPAJ-MPP-JGG, dictaminando: *"que se apruebe la propuesta de Cambio de Zonificación promovido por doña Doris Mariana de la Cruz Barrientos, de cambio de zonificación de Otros Usos (OU) a Industria Elemental y Complementaria (I1), del predio denominado Santa Martha Sub lote A ubicado en el distrito de San Andrés, provincia de Pisco y departamento de Ica, con un área de 5017.84 m2 según la Partida Registral Nº 11029786, a la cual se le asignará al área de 3,314.22 m2 la zonificación de Industria Elemental y Complementaria (I1) y al área de 1,703.61 m2 la zonificación de OTROS USOS (OU) según se indica en el plano perimétrico P-1 del expediente,*
2.- Se APRUEBE el Proyecto de Ordenanza Municipal, que anexo".

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley Nº 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen en Minoría N° 001-2022-CPAJ-MPP-JGG suscrito por el regidor José Alberto Godoy Galindo miembro de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, ***se aprueba*** *la propuesta de Cambio de Zonificación promovido por doña Doris Mariana de la Cruz Barrientos, de cambio de zonificación de Otros Usos (OU) a Industria Elemental y Complementaria (I1), del predio denominado Santa Martha Sub lote A ubicado en el distrito de San Andrés, provincia de Pisco y departamento de Ica, con un área de 5017.84 m2 según la Partida Registral Nº 11029786, a la cual se le asignará al área de 3,314.22 m2 la zonificación de Industria Elemental y Complementaria (I1) y al área de 1,703.61 m2 la zonificación de OTROS USOS (OU) según se indica en el plano perimétrico P-1 del expediente*, y la Ordenanza que se anexa al referido dictamen.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE